

Finalidad: Sustitución de línea A.T. por línea subterránea y cambio de C.T. intemperie a caseta por construcción de parque público.
Referencia del expediente: 10/AT-003670-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 5 de noviembre de 2001.—El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

**ANUNCIO de 8 de noviembre de 2001,
sobre autorización administrativa de
instalación eléctrica. Ref.:
06-AT-010177-015685.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Iberdrola Distribución, Eléctrica, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Torre metálica n.º 5052 (proyectada) de la línea 13,2 KV. «Don Benito 2» de la STR. «Don Benito».
Final: C.T. «Farmacéutico» (caseta obra civil).
Término municipal afectado: Don Benito.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,121.
Emplazamiento de la línea: Travesía perpendicular a la Avda. Vegas Altas en el T.M. de Don Benito.
Presupuesto en euros: 9.623,75. Presupuesto en pesetas: 1.601.257.
Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-010177-015685.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sec-

tor Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 8 de noviembre de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 3 de diciembre de 2001,
publicando el pliego de condiciones para
enajenación por subasta pública de
maquinaria para planta descortadora de
arroz.**

Por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Comercio de fecha 21 de noviembre de 2001 se acordó aprobar el pliego de condiciones y convocar la subasta para adjudicación de maquinaria para planta descortadora de arroz, con arreglo a los siguientes requisitos:

OBJETO.—Enajenación de maquinaria adquirida en 1993 para planta descortadora de arroz, que no ha sido objeto de instalación ni de uso.

TIPO DE LICITACION.—Veintiún millones cuatrocientas cuarenta y tres mil pesetas (21.443.000).

FIANZA PROVISIONAL.—El 20% del tipo de licitación.

MODELO DE PROPOSICION.—Figura anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—En el Registro General de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, Paseo de Roma s/n de Mérida, de las ocho a las quince horas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. Si fueran remitidas por Correo certificado, deberá comunicarse de forma fehaciente a la Dirección General de Patrimonio y Política Financiera, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

APERTURA DE PLICAS.—En la Consejería de Economía, Industria y Comercio, sita en Paseo de Roma s/n de Mérida, a las doce horas del día en que se cumplan cinco días naturales a partir de la fe-